

LEY DE MUNICIPIOS DE CANARIAS

1. No es una competencia de los municipios canarios (art. 11 ley de municipios):

- a) Protección civil y seguridad ciudadana.
- b) legislación sanitaria.
- c) Transportes.
- d) Igualdad de género.

2. El artículo de la Ley de Municipios de Canarias que recoge la asistencia y cooperación a los municipios por parte de los Cabildos Insulares es el:

- a) Art.10
- b) Art.12
- c) Art.11
- d) Art.13

3. Seleccione la respuesta correcta:

- a) En los municipios de más de 20.000 habitantes, la asistencia y cooperación de los Cabildos insulares se solicitará por el Alcalde, dando cuenta al Pleno o, en los casos de municipios de gran población, a la Junta de Gobierno local, proponiendo al Cabildo insular respectivo un proyecto de Convenio de colaboración.
- b) En los municipios de más de 20.000 habitantes, la asistencia y cooperación de los Cabildos insulares se solicitará directamente por el Pleno o, en los casos de municipios de gran población, a la Junta de Gobierno local, proponiendo al Cabildo insular respectivo un proyecto de Convenio de colaboración.
- c) En los municipios de más de 20.000 habitantes, la asistencia y cooperación de los Cabildos insulares se solicitará directamente por el Alcalde, sin dar cuenta al Pleno o, en los casos de municipios de gran población, a la Junta de Gobierno local, proponiendo al Cabildo insular respectivo un proyecto de Convenio de colaboración.
- d) En los municipios de más de 20.000 habitantes, la asistencia y cooperación de los Cabildos insulares se solicitará por el Alcalde, dando cuenta al Pleno o, igualmente para los municipios de gran población la petición la realizará el Alcalde, proponiendo al Cabildo insular respectivo un proyecto de Convenio de colaboración.

4. El convenio de colaboración entre el Cabildo y el Municipio al que preste asistencia, según el artículo 12, deberá contener (señale la incorrecta):

- a) El plazo de ejecución de lo convenido.
- b) El objeto específico, que podrá consistir en la cooperación económica, técnica o jurídica, conforme a la ley que regula los Cabildos insulares y las acciones concertadas concretas que se demandan.
- c) La afectación de la ley de sostenibilidad presupuestaria y estabilidad financiera que pudiera quedar vinculada por el objeto de la colaboración.



d) La acreditación de la situación municipal que requiera la cooperación del Cabildo insular, bien sea la insuficiente capacidad económica, bien la de gestión.

5. Señale la correcta:

- a) Para la prestación por los Cabildos insulares de los servicios de tratamientos de residuos y prevención y extinción de incendios que la legislación básica de régimen local le atribuye como propios en municipios de menos de 1.000 y 2.000 habitantes, respectivamente, y que no vinieren siendo prestados por estos, será necesario que el Cabildo insular respectivo conceda a los mismos un plazo de dos meses para que manifiesten su voluntad de hacerlo. En caso de no manifestarse, el Cabildo vendrá obligado a prestarlos.
- b) Para la prestación por los Cabildos insulares de los servicios de tratamientos de residuos y prevención y extinción de incendios que la legislación básica de régimen local le atribuye como propios en municipios de menos de 3.000 y 10.000 habitantes, respectivamente, y que no vinieren siendo prestados por estos, será necesario que el Cabildo insular respectivo conceda a los mismos un plazo de dos meses para que manifiesten su voluntad de hacerlo. En caso de no manifestarse, el Cabildo vendrá obligado a prestarlos.
- c) Para la prestación por los Cabildos insulares de los servicios de tratamientos de residuos y prevención y extinción de incendios que la legislación básica de régimen local le atribuye como propios en municipios de menos de 10.000 y 20.000 habitantes, respectivamente, y que no vinieren siendo prestados por estos, será necesario que el Cabildo insular respectivo conceda a los mismos un plazo de dos meses para que manifiesten su voluntad de hacerlo. En caso de no manifestarse, el Cabildo vendrá obligado a prestarlos.
- d) Para la prestación por los Cabildos insulares de los servicios de tratamientos de residuos y prevención y extinción de incendios que la legislación básica de régimen local le atribuye como propios en municipios de menos de 5.000 y 20.000 habitantes, respectivamente, y que no vinieren siendo prestados por estos, será necesario que el Cabildo insular respectivo conceda a los mismos un plazo de dos meses para que manifiesten su voluntad de hacerlo. En caso de no manifestarse, el Cabildo vendrá obligado a prestarlos.

6. El artículo 11 de la Ley de Municipios de Canarias (selecciona la correcta)

- a) Recoge una lista de competencias que tendrán los municipios
- b) Establece una lista de competencias que opcionalmente podrán atribuirse a los municipios.
- c) No tendrán competencias en materia de consumo.
- d) Recoge un listado de competencias estableciendo que los municipios podrán dictar ordenanzas que las regulen.

7. Los municipios canarios podrán ejercer otras competencias que, cumpliendo con los requisitos legales:

- a) promuevan actividades y servicios que contribuyan a satisfacer necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, con respeto a los principios recogidos en la ley de igualdad descartándose que un servicio público pueda ser ofrecido simultáneamente por varias Administraciones.
- b) promuevan actividades y servicios que contribuyan a satisfacer necesidades y aspiraciones de su territorio con respeto a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.





(.....)

Este material ha sido elaborado por el personal docente de la TUS TEMAS DE OPOSICIONES, Marca registrada propiedad de EFICIENCIA Y OPOSICIÓN S.L, con CIF B44859049. No se permite la reproducción total ni parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión de cualquier forma o cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, registro u otros métodos sin el permiso previo y por escrito de los titulares del copyright. Reservados todos los derechos, incluidos el derecho de venta, alquiler, préstamo o cualquier otra forma de cesión del uso de este ejemplar.

Recomendamos complementar este libro con las formaciones ofrecidas por nuestra marca hermana, “*Eficiencia y Oposición*”. Conoce más sobre nuevas formaciones en www.eficienciayoposicion.com.

Puedes ver toda la información sobre cómo trabajamos, otros materiales o test disponibles en nuestra web www.tustemasdeoposiciones.com

Puedes contactar con nosotros a través de nuestra página web con el email info@tustemasdeoposiciones.com

Visita nuestras redes sociales

Facebook *Tus temas de oposiciones – Eficiencia y Oposición*

Instagram *Temas_Oposiciones – Eficiencia_oposición*

